



Cuartel General, 10 de Mayo del 2023

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título I, Artículo 26 inciso N°6 donde indica: “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día.*

ORDEN DEL DÍA N° 070/2023

Con el propósito de dirigir y canalizar las solicitudes de parte de los Oficiales hacia la Comandancia, se informa lo siguiente:

1. Cada vez que se realice un requerimiento, este debe ser enviado al Inspector e Inspectores ayudantes del área correspondiente, con copia a los tres Comandantes, más secretaria de Comandancia.
2. Los inspectores deberán responder, indicando la conformidad de la información y, además, aportando en lo posible, plazos estimados de solución o inconvenientes para ello.
3. La Comandancia al tener esta nueva modalidad de trabajo, apresura las respuestas a cada una de las solicitudes, le da la responsabilidad y movimiento a cada Departamento y enfoca las inquietudes y requerimientos a quien corresponde, para no generar diversas indicaciones, siendo responsable el Inspector y Comandante del área.
4. Los Departamentos de Intendencia, Equidad de Género y Bienestar, dependen directamente del Señor Superintendente.



5. Se adjunta listado de Inspectores con su respectivo Comandante a cargo:

Comandante	Material Menor
	Administración y gestión
	Radiocomunicaciones
	Ayudante General
	Redes Informáticas
	Gestión de Riesgo
	Operaciones Contra Incendios Forestales
2° Comandante	Investigación de Incendio
	Capacitación e Instrucción
	Operaciones de Rescate
	Audiovisual
	Departamento de Contraloría
	Escuelas de Cadetes y Brigada Juvenil
3° Comandante	Material Mayor
	Operaciones Usar
	Departamento Haz-Mat
	Departamento Médico
	Operaciones contra Incendio
	Estadísticas de Material Mayor

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
COMANDANTE